

Pruebas selectivas para el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Especialidad de Museos) (Turno Libre)

Proceso selectivo

1. El sistema selectivo será el de oposición.
2. El desarrollo de la oposición se regirá por lo dispuesto en la base decimosegunda de la Orden 290/2018, de 27 de junio, y por el programa que figura como Anexo de la convocatoria.
3. La oposición estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, todos y cada uno de ellos eliminatorios.

3.1. Primer ejercicio.

Los aspirantes, en un tiempo máximo de cuatro horas y media, deberán desarrollar por escrito cuatro temas de entre los que componen el programa de la oposición, extraídos al azar por el Tribunal en la misma sesión en la que haya de celebrarse el ejercicio, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Un tema a elegir entre dos extraídos del Temario general.
- Un tema a elegir entre dos extraídos de la primera parte del Temario específico.
- Dos temas a elegir entre cuatro extraídos de la segunda parte del Temario específico.

El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la amplitud y actualización de conocimientos, la originalidad en el planteamiento de los temas, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

Una vez finalizada la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes durante un plazo máximo de quince minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados.

3.2. Segundo ejercicio.

Consistirá en una prueba sobre el idioma extranjero elegido por el aspirante en su solicitud de participación, pudiendo optar aquél entre alemán, francés, inglés, italiano o portugués.

Los aspirantes realizarán una traducción directa al castellano, por escrito, de un texto propuesto por el Tribunal en el idioma elegido, que versará sobre el temario específico del programa de la oposición.

Para la realización de esta traducción, cuya duración máxima será de una hora y media, los aspirantes podrán ayudarse de diccionario en soporte papel.

Los aspirantes procederán a la lectura de la traducción realizada en sesión pública ante el Tribunal. El Tribunal valorará el conocimiento del idioma escogido, la capacidad de comprensión y síntesis y la claridad de la exposición de ideas, pudiendo dialogar con el aspirante en el idioma elegido durante un plazo máximo de diez minutos.

Para la corrección de este segundo ejercicio, el Tribunal podrá ser asistido por los asesores especialistas que, en su caso, pudiera designar a tal fin.

Los aspirantes que quisieran modificar la elección de idioma que hubieran señalado inicialmente en su solicitud de participación, dispondrán, a tal efecto, del plazo establecido en la base 9.2 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, sin que, con posterioridad a dicho plazo, se admita modificación alguna en su elección.

3.3. Tercero ejercicio.

Constará de dos partes:

— Primera parte: Los aspirantes, en un tiempo máximo de dos horas, habrán de resolver por escrito un supuesto práctico propuesto por el Tribunal y relacionado con el temario de la oposición. Para la realización de esta primera parte los aspirantes podrán acudir provistos de la documentación y/o materiales que el Tribunal pudiera, en su caso, determinar en la convocatoria de la misma.

— Segunda parte: Consistirá en la cumplimentación, en el plazo máximo de una hora y media, de los datos de Registro e Inventario a partir del módulo de catalogación DOMUS de cuatro piezas elegidas por el opositor de entre un total de seis propuestas por el Tribunal, relacionadas con las materias incluidas en la segunda parte del temario específico, teniendo que catalogar el opositor, al menos, una de cada bloque. Cada una de las partes del ejercicio podrá realizarse en días diferentes, si así lo acuerda el Tribunal.

El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas, así como su forma de presentación y exposición.

El Tribunal podrá dialogar con los aspirantes durante un tiempo máximo de quince minutos, sobre cuestiones relacionadas con el ejercicio.

4. Los ejercicios escritos lo estarán de tal modo que permitan su lectura por cualquier miembro del tribunal calificador, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito, así como las faltas de ortografía.

5. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente con el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “**B**”, de conformidad con la Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 11 de junio).

6. El primer ejercicio podrá comenzar a partir del mes de abril de 2020, sin que, en ningún caso, puedan transcurrir más de dos meses entre la sesión de constitución del Tribunal Calificador y la celebración del mismo. A efectos del cómputo del plazo de los dos meses se entenderán excluidos los meses de julio y agosto y el periodo de tiempo transcurrido entre el 15 de diciembre y el 15 de enero del año siguiente. La fecha y lugar exacto de celebración del primer ejercicio se determinarán en la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo correspondiente.